

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Día 21 de enero de 1941

Cambios de compra y venta de monedas, publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

		Divisas libres		
		COMPRA	VENTA	COMPRA
Francos.....	clearing.....	22,95	23,55	26,40
	extraclearing.....	20,50		23,60
Libras.....	clearing.....	40,50	41,50	46,55
	extraclearing.....	38,10		43,80
Dólares.....		10,95	11,22	12,56
Liras.....		55,25	56,65	»
Franco suizo.....		253,00	259,35	290,95
Reichsmark.....		4,24	4,34	»
Belgas.....		—	—	—
Florines.....		—	—	—
Escudos.....		43,50	44,60	50,00
Peso moneda legal.....		2,49	2,55	2,86
Coronas suecas.....		2,60	2,66	»

NOTA.—Las divisas no cotizadas deberán remitirse al Instituto Español de Moneda Extranjera en gestión de cobro.

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Madrid

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito expedido en Burgos el 16 de marzo de 1939 por el Comité de Moneda Extranjera, con el número 107, comprensivo de 200 libras en obligaciones Fondo Externo Portugués 3 por 100, primera serie, a favor de doña Peregrina Novas Pérez, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado del resguardo, anulando el primitivo y quedando este Instituto exento de toda responsabilidad.

Madrid, 17 de enero de 1941.—Instituto Español de Moneda Extranjera. El Jefe de Valores, L. Encio.

175-X-O

1.º 18-I-1941

DELEGACION DE HACIENDA DE GRANADA

Intervención

Habiendo sufrido extravío los cupones de la Deuda Pública que al pie se detallan, se hace saber a los posibles tenedores que en el plazo de un mes, a con-

tar desde el siguiente día al de la publicación de este anuncio, deberán presentarlos en el Negociado de Deuda Pública de esta Intervención de Hacienda, en la inteligencia que al transcurrir este plazo sin haberlo verificado, quedarán nulos y sin ningún valor.

Granada, 30 de noviembre de 1940.—El Delegado de Hacienda, Octavio González.

Cupones que se citan

Deuda Amortizable al 5 por 100, emisión 1 de enero de 1927.

Vencimientos números 48, de 1 de enero 1939; 49, de 1 de abril de 1939; 50, de 1 de julio de 1939, y 51, de 1 de octubre de 1939.

Serie A, 804.397 al 804.408, 578.928, 578.903.

Serie B, 137.166 y 67.

Serie C, 17.374, 167.007 y 220.705.

Serie D, 25.939.

Vencimiento número 53, de 1 de abril de 1940: Serie D, 25.655, 25.797, 25.990 y 26.241 y 42.

Serie E, 13.923, 14.340, 14.505, 14.800, 14.936 y 14.984.

Serie F, 470, 897, 1.023, 1.201 al 1.209, 1.237 y 38. 1.546, 2.925, 3.633, 3.738, 4.871, 4.925, 4.986, 5.874, 5.969 y 70, 5.973, 6.121 y 22, 6.534, 6.555 al 58, 6.636 al 40, 6.859, 6.939 y 40, 8.553 y 54, y 8.647.

Vencimiento número 51, de 1 de octubre de 1939: Serie A, 16.202 y 536.227.

Serie B, 96.369 y 215.654.

Vencimiento 52, de 1 de enero de 1940: Serie A, 92.696 y 97, 92.699 y 700, 92.702 y 3, 92.705 y 6, 92.718 y 19, 85.712 y 13, 158.566, 487.991, 529.154, 766.490, 849.726 y 27, 849.732 y 33.

Serie B, 36.282 y 83, 36.291 y 92, 184.633 y 277.796.

Serie C, 25.257, 25.267 y 68, 44.285, 47.042, 154.928 y 234.913.

Vencimientos números 40 al 45, de 1 de enero de 1937 a 1 de abril de 1938: Serie C, 100.227 al 100.229.

Amortizable al 5 por 100.—Emisión de 1929: Vencimientos números 31 al 36, de 1 de enero de 1937 a 1 de abril 1938.

Serie C, 4.528, 23.421, 32.048 y 49.

O

DELEGACION DE HACIENDA DE HUELVA

Secretaría de la Junta Administrativa

Cédula de citación

Desconociéndose el domicilio en España del súbdito portugués Amandio Manuel, que últimamente lo tuvo en el Depósito Municipal de Trigueros, y del de igual nacionalidad Manuel Gómez, de domicilio desconocido, se les hace saber por medio de la presente que a las once horas del día treinta del actual ha de celebrarse Junta Administrativa para ver y fallar el expediente número 435 de 1939, en el que figuran como encartados, así como que pueden presentar en el acto de la Junta las pruebas que estimen pertinentes a su mejor defensa, y que tienen derecho a designar un Vocal que forme parte de la misma, que habrá de ser individuo de la Cámara de Comercio, comerciante o industrial matriculado en esta capital, con más de cinco años de ejercicio.

Lo que se publica a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimientos de 29 de julio de 1924, debiendo advertirles que de no concurrir serán fallados en rebeldía.

Huelva, 16 de enero de 1941.—El Secretario de la Junta, Fernando Díaz.—Visto bueno. El Delegado Presidente, Alvarez. 81-O

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LEON

Anuncio

Al día siguiente hábil después de transcurridos veinte, también hábiles, de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se procederá a la celebración de la segunda subasta, por haber quedado desierta la primera, debidamente anunciada, con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, de las obras de construcción de un Mercado de Abastos en el ensanche

Norte de esta ciudad, por igual presupuesto que el de dicha primera subasta, o sea por la cantidad de un millón ochocientas cuarenta y un mil cuatrocientas ochenta y seis pesetas con diez céntimos, y la construcción de tres evacuatorios, uno por el precio tipo de ciento un mil trescientas doce pesetas con sesenta y cuatro céntimos; otro por cuarenta y un mil ochocientos noventa y una pesetas con doce céntimos, y otro por treinta y un mil setecientos cincuenta y cinco pesetas con dieciséis céntimos, constituyendo todo ello una subasta y realizándose a la baja con relación al precio tipo total que se fija, ascendiendo éste a la cantidad de dos millones dieciséis mil cuatrocientas cuarenta y cinco pesetas con dos céntimos.

La apertura de pliegos se verificará a las once de la mañana, autorizando el acto un Notario de la localidad.

Los licitadores presentarán sus pliegos cerrados, debidamente reintegrados, desde el día siguiente al en que se publique el anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta el inmediatamente anterior hábil al en que se haya de celebrar la licitación, de diez a doce de la mañana, en la Secretaría del Excelentísimo Ayuntamiento.

Para tomar parte en la subasta se requiere haber constituido previamente en la Caja Municipal o en la Caja General de Depósitos el cinco por ciento del valor de dicha subasta, en metálico o en los valores que determina el artículo 10 del Reglamento o en los créditos a que se refiere el artículo 11 del mismo, elevándose en el término de diez días por el adjudicatario al doble el depósito provisional, constituyendo así la fianza definitiva, que quedará adscrita al exacto cumplimiento del contrato y realización de las obras.

El adjudicatario queda obligado a satisfacer los gastos que origine la subasta, así como también a la Hacienda Pública el importe del impuesto de derechos reales, si los devengase, y cualquier otra contribución o impuesto.

Las proposiciones para optar a la subasta se ajustarán al siguiente

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, vecino de, en nombre propio (o en representación de don), enterado del proyecto y anuncio de subasta para la adjudicación de las obras de construcción de un Mercado de Abastos y tres evacuatorios en esta ciudad y de las condiciones facultativas y económico-administrativas de las mismas, aceptándolas íntegramente, se compromete a realizar dichas obras en la cantidad de pesetas (en letra) y a otorgar el oportuno contrato, si le fuere definitivamente adjudicado.

León, a de de 1941.

(Firma del proponente.)

León, a 17 de enero de 1941.—El Alcalde, Fernando G. Regueral. 111-0

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 6 de septiembre de 1940, falleció en Vigo el obrero Domingo Silveira Benavides, de 16 años de edad, natural de Cartrelos (Pontevedra), hijo de Camilo y de Benigna, domiciliado en Cartrelos Pazó (Pontevedra), que trabajaba al servicio de señores Hijos de Modesto Martínez.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente, pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 15 de enero de 1941.—P. El Director, Enrique Aparicio.

A N U N C I O S PARTICULARES

BANCO HISPANO AMERICANO

Madrid

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en uso de la facultad que concede el artículo tercero de la Ley de 30 de diciembre de 1940, ha acordado repartir a los señores accionistas un dividendo a cuenta de los beneficios obtenidos desde el 18 de julio de 1936 hasta el 31-12-1940, de treinta pesetas líquidas por acción.

El pago de este dividendo quedará abierto desde el día 1.º de febrero próximo en las oficinas centrales de este Banco, en las de sus sucursales, y en los Bancos de San Sebastián, de Gijón y Herrero de Oviedo.

Madrid, 16 de enero de 1941.—El Secretario General. 197-X-P

« L A G R E S H A M »

Madrid

Habiéndose extraviado la póliza número 216.303 que expidió "La Gresham" a don José Manuel Marcos Sánchez, de 9 de noviembre de 1906, se hace público que si dentro del término de treinta días a contar desde la fecha de esta inserción, no se presenta el actual tenedor de dicho documento en el domicilio de la Compañía, calle de Alcalá, 18, Madrid, a justificar su derecho al mismo, la referida póliza se tendrá por nula y sin

efecto, y su importe será pagado a los beneficiarios que resulten de los documentos que obran en poder de dicha Compañía.

Martín de Yeltes (Salamanca), a 31 de agosto de 1940. 202-X-P

COLEGIO OFICIAL DE GESTORES ADMINISTRATIVOS DE MADRID

Habiendo causado baja en este Colegio por fallecimiento don Francisco Sanz Espinosa, se pone en conocimiento del público para que en el plazo de seis meses pueda producir reclamaciones contra la fianza que dicho señor tenía depositada.

Madrid, 4 de septiembre de 1940.—El Presidente, José M. Castelló. 201-X-P

COMPANIA AUXILIAR DE NAVEGACION Y DRAGADOS, S. A.

Convocatoria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, para el día 28 del corriente mes de enero, a las dieciséis horas, en el domicilio social, Antonio Maura, núm. 18, para tratar del siguiente

Orden del día

Disolución y liquidación de la Compañía.

Para asistir a la Junta será preciso poseer al menos cien acciones serie A o una serie B, pudiendo completarse el número necesario con los títulos de otro señor accionista, según determina el artículo décimoséptimo de los Estatutos.

Si no hubiese número suficiente de asistentes para celebrar la Junta, se celebrará ésta en segunda convocatoria media hora después, siempre que asista la mayoría del capital social.

Madrid, 18 de enero de 1941.—El Secretario del Consejo de Administración, Manuel B. Rollán.

199-X-P

COMPANIA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA «LE PHENIX»

Madrid

Habiéndose extraviado la póliza número 479.309 suscrita por la Compañía "Le Phénix", sobre la cabeza de don Luis López Bernal, por un capital de 15.000 pesetas, se advierte que si en el término de treinta días, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio, no se presenta reclamación alguna en el domicilio de la Compañía en Madrid—plaza de la Independencia, núm. 5—, se establecerá un duplicado de la misma.

196-X-P

BANCO DE ESPAÑA

Madrid

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito que a continuación se detallan: número T. A. 280.054, de pesetas nominales 11.000 en Amortizable 4 por 100, 1935, expedido por este Establecimiento en 23-11-1935, a favor de doña Antonia Fernández Rodríguez; números: T. A. 246.129, T. A. 235.689, T. A. 283.178, T. A. 278.862, T. A. 280.055, T. A. 294.215, de pesetas nominales, 7.500, 2.000, 11.000, 5.000, 15.000, 3.000, en obligaciones Tesoro 3,50 por 100, octubre 1935; obligaciones f. c. Norte, primera serie; Amortizable 4 por 100 1935; Amortizable 4 por 100 1935; Amortizable 4 por 100 1935; obligaciones Tesoro 3 por 100 marzo 1936, expedidos por este Establecimiento en 8-1-1934, 6-5-1933, 2-12-1935, 18-11-1935, 23-11-1935, 26-5-1936 a favor de don Fernando Albert Lauzurica y doña Antonia Fernández Rodríguez, indistintamente, se anuncia al público por primera vez para que lo que se crea, con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio, que se inserta en el periódico oficial BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y dos diarios de esta capital, según determinan los artículos cuarto y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 8 de abril de 1940.—El Secretario general, Santiago Regueiro.
195-X-P

BILBAO, S. A.

Madrid

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general ordinaria y extraordinaria para el día 7 de febrero, en Postas, 8.

La Junta general ordinaria, que se cita a las cuatro de la tarde, tiene por objeto aprobar las cuentas, memoria y balance del ejercicio de 1940.

La Junta general extraordinaria se constituirá a continuación de la ordinaria, con el siguiente orden del día:

1.º Ampliación del capital social.

2.º Modificación de los Estatutos.

Madrid, 17 de enero de 1941.—El Presidente, Conde de los Gaitanes.

194-X-P

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADO GUBERNATIVO DE BARCELONA

23.ª relación de títulos recuperados

Don Juan Ríos Sarmiento, Juez Gubernativo de Barcelona.

Hago saber: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 apartado b) de la Instrucción de 7 de agosto de 1939, se anuncia por esta sola vez la siguiente relación de títulos, advirtiéndose que quienes en el plazo de un mes presenten la correspondiente reivindicación, tendrán que satisfacer en el momento de la recepción de aquéllos un dos por ciento de su valor en papel de pagos al Estado, y los que lo soliciten fuera de dicho plazo habrán de justificar a satisfacción del Juzgado la causa de la demora y abonarán una tasa del tres por ciento en vez del dos, de conformidad con el Decreto de 3 de mayo último.

La posesión de los títulos al portador deberá probarse por cualquiera de los medios establecidos en la letra k) del artículo cuarto de dicha Instrucción, ampliada a este efecto por la O. M. de 21 de agosto de 1939.

Los títulos de referencia, son:

Compañía de Riegos de Levante y Sociedad Eléctrica de los Almadenes

Obligaciones 5 por 100, 1928

1.929 al 50, 2.624 al 71, 2.889.
3.133, 3.137, 5.025.
5.031, 6.512 al 15, 7.780 al 83.
8.260, 8.759, 10.688.
11.111 al 18, 12.362 al 64, 12.974 al 76.

13.031 al 35, 13.406, 14.176.
15.121, 15.395 y 96, 15.652 al 56.
16.006 al 20, 16.309, 20.912.
22.565 al 69, 24.404 al 8, 24.607 al 12.
27.240 y 41, 27.517 al 33, 28.086 al 88.

28.114, 30.656, 32.601 al 5.
33.602, 35.015 al 18, 35.552 y 53.
36.418, 37.626 al 30, 38.035 al 37.
38.043 y 44, 40.167 y 68, 40.545 y 46.
40.955 al 57, 43.806, 44.622.
45.192 al 96, 45.197, 48.752.
48.902, 49.273 y 74, 50.428.
51.237 y 38, 51.500, 59.335 al 38.
60.249 y 50, 65.248 al 53.

Obligaciones 6 por 100, 1934

2.067 al 71, 20.262 al 66.
Pantano La Berne, S. A.
Obligaciones 6 por 100, 1929
504 al 13, 883 al 87, 944 al 78.
1.101 al 10, 2.083 al 86, 2.073 y 74.

Comunidad de Regantes del Ebro
Bonos 4 por 100

Títulos de 10 bonos

1.690 al 98, 2.284.
16.891 al 980, 22.831 al 40.

Compañía General de Carbones
Acciones ordinarias

42.677 al 81.

Carbones de Berga, S. A.

Obligaciones 4,50 por 100
8 y 9.

Carbonera Metalúrgica Española
Obligaciones hipotecarias

2.500.

Cobres de Ruesga
Acciones

341 al 49.

Compañía Arrendataria del Monopolio
de Petróleos

Extracto de inscripción, S. B.

18.433, 229.990 al 94, 251.384 al 88.

Compañía Española de Petróleos
Acciones

81.976 al 92, 111.720 al 24, 113.216.
113.304 al 13, 116.045 al 49, 197.601 al 25.

238.360, 271.763, 271.885 al 87.
271.895 al 907, 271.909 al 16, 309.696 al 720.

317.991 y 92, 346.444 al 66, 350.889 al 93.

366.422 y 23, 367.686 al 88, 370.384 al 88.

370.898 al 907, 384.587, 406.502 al 25.
408.522 al 25, 414.003 al 18, 414.019 al 24.

418.595 al 601, 431.251 al 91, 431.301 al 50.

465.691 al 700, 487.211 al 15, 502.801 al 20.

520.201 y 2, 521.651 al 59, 521.675.
527.276 al 79, 530.001 al 24, 530.283 al 88.

537.885, 546.612 al 31, 673.968 al 4.167.

727.439 al 63, 737.619 al 26, 737.653 al 68.

742.676 al 80, 801.929, 820.901 y 2.
821.126 al 50, 952.059 al 75, 1.016.751 al 60.

1.169.527, 1.169.594 al 600.

Acciones deterioradas

73.370 al 74.

Partes de fundador

970, 2.527 al 32, 2.867 al 83.
2.899, 3.991 al 95, 4.100 al 9.

4.435 al 53, 5.093 al 100, 5.987.
6.032 y 33, 6.190 al 222, 12.615 al 19.

12.562, 13.633 al 36, 13.659.
14.283 y 84, 15.273 y 74, 15.668 al 767.

15.888 y 89, 15.911 al 17, 18.206 al 10.

18.236 y 37, 18.297 y 98, 18.405 al 9, 18.514 al 38, 18.641, 19.203 al 56, 19.309, 20.621 al 23, 27.035 al 37, 27.108, 31.396 al 414, 31.567 y 68, 31.661 al 80, 31.685, 31.796, 32.088 y 89, 33.257 al 60, 36.943 al 47, 37.546, 38.085 al 103, 83.722 al 31, 84.991 y 92, 88.232 al 34.

Obligaciones 6 por 100, 1931

3.779 al 87, 7.392 al 400, 3.551 al 54, 14.414 al 16, 14.674 al 83, 15.157 al 90, 15.211 al 38, 16.146, 26.551 al 61, 30.608 al 10, 33.659 y 60, 34.047 al 56, 43.890 al 919.

Explotadora de Petróleos

Acciones ordinarias

696 al 800, 912 al 31.

Acciones de 100 pesetas

1.306 al 10, 1.321 al 25.

Títulos de 5 acciones

136 al 200.

Cédulas fundador

336 al 77, 1.100, 1.159, 1.163 y 64.

Compañía Hispano Británica de Petróleos

Acciones, emisión 1922

122.275 al 99.

Petrolera Iberoamericana

Acciones preferentes

450 al 79, 755.

Acciones fundador, C.

39 al 41.

Acciones fundador, D.

215.

Hullera Española, S. A.

Obligaciones 6 por 100, 1924

7.588, 9.223 y 24.

Obligaciones 6 por 100, 1926

2.362 al 65, 2.930, 2.964, 8.753 al 56, 8.759 y 60, 8.763 y 64, 11.424 al 27, 14.866 al 68, 15.048, 18.951 y 52.

Obligaciones 6 por 100, 1930

12.743 al 52.

Sociedad Española Hulleras del Pirineo

Acciones

250, 301 al 9, 2.964 al 74.

S. A. Hulleras Coto Porvenir

5 extractos de acciones, números 4 al 8 de 28 acciones

1.337 al 476.

Sociedad Española Minas del Castillo de las Guardas

Acciones 1903

6.748 al 81, 6.792 al 801, 6.803, 6.807 al 66.

Acciones 1910

16.501 y 2.

Minas de Potasa de Suria, S. A.

Obligaciones hipotecarias 7 por 100, 1921

2.072 al 150, 3.305, 3.492, 3.678 al 82, 4.970, 5.395 y 96, 7.992 al 8.000, 8.011 al 31, 9.091 al 100.

9.449 al 56, 10.525 al 55, 11.807 al 9, 11.810 al 16, 11.817 al 27, 12.351 y 52.

13.826, 15.304 al 10, 15.540 al 42, 15.660 al 71, 16.120, 17.030 al 35.

17.487, 17.489, 18.072.

18.101, 18.103, 18.105.

18.518 al 20, 20.495, 20.849 y 50.

20.951, 25.591 al 600, 37.160 al 62.

Minera Industrial Pirenaica

Acciones serie B.

1.153 al 202, 1.681 al 90.

Compañía Minera Hispano-Americana

Acciones

386 al 90, 8.378 al 82.

Sociedad Minera de Cabarceno

Acciones

2.101 al 25.

Compañía Minera de Forcarey, S. A. E.

Acciones privilegiadas

Títulos de 50 acciones

6 al 15, 21 al 26, 42 al 50, 251 al 750, 1.001 al 300, 2.051 al 500.

Partes de fundador

Títulos de 50 acciones

4.727 al 50, 5.687 al 750, 236.301 al 7.500, 284.301 al 7.500.

Compañía Minera Villagutiérrez

Acciones privilegiadas

1.514 al 663.

Sociedad General Barcelonesa de Industrias y Minas

Acciones

2.501 al 50, 3.461 al 535.

Unión Minera, S. A.

Acciones

415 al 25.

Unión Salinera de España

Acciones

2.432 al 35.

Vasco Andaluza de Minas

Acciones

28.462 al 81, 29.895 al 919, 31.799 al 808.

31.834 al 47, 31.926.

Calderería y Construcciones Sold, Sociedad Anónima

Acciones emisión 1919

104.

Obligaciones 7 por 100, 1932

333-382.

Compañía General de Coches y Automóviles

Acciones serie B.

789 al 93, 798.

Construcciones Preckler

Acciones emisión 1920

1 al 200, 4.076 al 79.

Sociedad Constructora Ferroviaria

Acciones

3.501 al 636, 6.737 al 50.

Obligaciones 5,50 por 100, 1929

13.353 al 55, 13.367 al 75, 13.366 al 415 y 13.431 al 38.

La Electricidad, S. A.

Acciones serie B

Títulos de 5 acciones

385 y 86.

921 al 30.

Títulos de 10 acciones, C.

890.

2.891 al 900.

Electra Metalúrgica del Ebro

Obligaciones 6 por 100, 1907

1.325.

Obligaciones 6 por 100, 1927

11.986.

Sociedad Española de Carburos Metálicos

Obligaciones 6 por 100, 1927

4.770, 8.071 al 74.

Sociedad Española de Construcciones Eléctricas

Obligaciones 6 por 100, 1919

485 y 86, 1.501 al 3, 2.120 y 21, 5.023 al 26, 5.594, 12.257 al 67 y 12.777.

Sociedad Española de Construcción Naval

Acciones serie blanca

26.188 al 217.

Acciones serie roja

541 al 60.

Obligaciones emisión 1.ª, octubre 1913

8.001 y 2, 9.833.

Obligaciones 6 por 100, 1920

4.337, 4.340, 4.794 y 95, 10.861 al 74, 12.836 y 37, 13.959 y 60.

14.354 y 55, 14.416 al 23, 22.366 al 70.

22.632 al 41, 22.677, 22.691 y 92.
22.802 al 6, 23.509 y 10, 35.250.
36.261 al 67, 36.274 al 76, 36.639
y 40.
37.369, 37.942, 41.501 al 15.
41.516 al 20, 41.531 al 90, 41.651
al 70.
41.681 al 700, 47.375 y 76, 47.915
al 17.

Bonos 6 por 100.

9.368 al 70.

Sociedad Española de Hierros de Celra
Acciones

2.751 al 80.

Ford Motor Ibérica
Acciones

1.481.

La Hispano Suiza

Acciones 3.^a emisión, 1906

1.937 al 48, 1.994 al 2.006.

Acciones 1916

6.119 y 20.

Acciones 1918

16.287 y 88, 16.887 al 911.

Obligaciones 6 por 100, 1930

3.785 al 94, 3.797 al 836, 11.320
al 92.

Maquinista Terrestre y Marítima

Acciones

15.829 al 35, 17.143 al 46, 22.863
al 71.

23.502 al 6, 34.001 al 500.

Obligaciones 6 por 100, 1927

56 al 60, 595 y 96, 664 al 68.

841 al 43, 1.776 al 80, 2.895 al 99.

4.128 al 30, 5.535 al 40, 5.557 al 66.

5.909 y 10, 5.932 y 33, 5.997 al 6.000.

6.277 al 79, 6.923, 7.794 y 95.

8.901, 11.226 al 35, 11.326 al 30.

13.962 al 70, 15.472, 18.015 al 19.

20.832 al 37, 21.477 al 86, 21.713
al 17.

23.375 al 79, 24.799 al 810.

Sociedad Metalúrgica Duro-Felguera

Acciones

3.751 y 52, 6.987 al 94, 7.123 al 26.

7.425 y 26, 7.429 y 30, 7.700 al 4.

7.742, 7.768 al 70, 7.877 al 79.

7.975 y 76, 18.095, 21.174.

24.497 al 500, 24.706 al 12, 27.244.

28.728 y 29, 31.489, 33.219.

38.710 y 11, 42.371 al 74, 42.519
al 25.

57.231, 58.359, 59.181 y 82.

59.249, 62.761 y 62, 64.650 al 59.

65.263 y 64, 68.723, 68.835 y 36.

74.216 al 38, 84.520 al 24, 86.004 y 5.

86.586, 86.867 al 71, 127.619.

127.913 y 14, 135.480.

Obligaciones 5 por 100, 1906

33.575 al 80, 18.860.

Obligaciones hipotecarias 5 por 100,
1928

12.676 y 77, 12.699 al 709, 12.724
al 35.

15.208 al 32.

Minero Siderúrgica de Ponferrada
Acciones

12.420 al 519.

Siemens Schurkert Industria Eléctrica

Obligaciones 6 por 100, 1926,
2.^a serie

3.365 al 67, 5.879 al 87.

Unión Naval de Levante

Obligaciones 6 por 100, 1924

2.811, 3.501, 5.854 al 56.

11.420, 15.397.

Unión Metalúrgica

Acciones 1.^a serie

11. al 20, 1.625 al 34.

Maquinaria Textil Circular

Acciones, A.

181 al 200.

S. A. Instaladora General de Bilbao

Acciones, 1.^a serie

147 al 50.

Acciones, 3.^a serie

43 al 45.

S. A. Astilleros de Tarragona

Acciones

11 al 485.

S. A. Prieto

Acciones a favor de don Juan Puig
Sureda

1 al 64, 182 al 213, 921 al 40.

1.066 al 85, 1.180 al 99, 1.362 al 73.

1.490 al 501, 1.522 al 29, 1.558 al 66.

Metalúrgica del Cobre y del Cobalto

Acciones

3.974 al 81.

Obligaciones 6 por 100, 1930

429 al 39, 809 y 10, 2.802 al 51.

Compañía Auxiliar de Ferrocarriles

Bonos 6 por 100

2.169, 18.391 y 92, 18.396.

Altos Hornos de Andalucía

Obligaciones 6 por 100, 1919

2.776 y 77, 6.396 al 400, 6.888 y 89
y 7.884 al 86.

Compañía Roca-Radiadores, S. A.

Acciones serie B.

2.485 al 520.

Compañía General de Asfaltos y Port-

land «Asland»

Acciones, 6.^a serie

14.334 y 35, 16.056 al 73.

Obligaciones 6 por 100, 1916

1.132, 1.449, 1.675 y 76.

2.274, 3.102, 3.109 y 10.

3.861 al 65, 6.279 y 80, 6.501 al 3.

Obligaciones 6 por 100, 1917

7.456 al 58.

Obligaciones 6 por 100, 1927

1.314 al 16.

4.692 y 93, 6.711, 7.454 y 55.

10.270, 10.958 y 59, 11.376.

Obligaciones 7 por 100

2.398, 2.820, 3.726 al 29, 5.960.

Cementos Asland

Obligaciones 5 por 100, 1911

5.244.

Obligaciones 6 por 100, 1929

4.701 al 10, 4.721 al 25.

Obligaciones 6 por 100, 1930

1.552 al 56, 2.676 al 80, 2.801 al 10.

10.740 al 45.

La Auxiliar de la Construcción

Acciones preferentes 7 por 100

366 al 69, 1.161 al 63, 3.611 y 12.

3.884 al 88, 3.893.

Obligaciones 6 por 100, 1924

2.250 al 81, 2.474 al 85, 3.941 al 54.

4.870 al 94, 5.702 al 7, 5.776 al 80.

Construcciones y Pavimentos

Acciones serie E.

301 al 45, 536 al 80, 1.378 al 82.

1.416 al 35, 4.012 al 36.

Obligaciones 6 por 100, 1917

982, 1.876 y 77, 2.077.

2.089, 2.308, 2.319 y 20.

2.797.

Obligaciones 6 por 100, 1918

6.373 al 77, 6.927 y 28, 6.930.

6.987, 7.480, 7.601 al 4.

7.606, 8.162 al 65, 8.167.

8.168 y 69, 8.170, 8.172 al 75.

8.178 y 79, 8.180, 8.181 al 84.

8.186 al 94, 8.196, 8.198.

8.200, 8.358, 8.860 y 61,

9.003, 9.005 al 7, 9.009.

9.012 y 13, 9.015, 9.017.

9.046 al 50, 9.891, 9.893 y 94.

Obligaciones 6 por 100, 1926, serie A.

1.394, 2.385 y 86.

Obligaciones 6 por 100, 1928

2.152 y 53, 3.380 al 82, 6.192 al 94.

7.362 al 64, 7.555 al 57.

Obligaciones 6 por 100, 1929

14.775 al 866, 14.901 al 990.

Bonos 7 por 100, 1929, B.

2.940 al 42, 3.561 y 62, 5.323 al 44.

7.479 al 81, 7.482, 7.483.

9.953 al 87.

Construcciones Modernas, S. A.

Acciones

188 al 97.

Titulos de 10 acciones

686 al 95.

Construcciones y Urbanizaciones
Monobloc
Titulos
301 al 50.
Sociedad General de Edificación
Urbana
Cédulas 6 por 100, serie E.
1.637.
Cédulas inmobiliarias 6 por 100, E.
737 al 46, 1.413 y 14, 1.754 al 56.
Fomento de Obras y Construcciones
Acciones
25.444 al 58, 32.595.
Obligaciones 5 por 100, 1915
887, 2.041 al 45, 2.420.
4.097 al 99, 4.934, 4.960.
5.101, 8.824, 9.049 al 55.
9.211 al 20.
Obligaciones 6 por 100, 1923.
2.995 al 3.006, 3.368 al 75, 6.063
al 70.
7.358 al 62.
Obligaciones 6 por 100, 1925
4.809 al 13, 9.763 al 74.
Cédulas 6 por 100
1.827 al 31, 4.140 al 94, 4.521 al 29.
Bonos 6 por 100
6.950, 8.175, 19.001 al 40.
19.051 al 100, 19.776, 22.864 al 66.
Compañía Inmobiliaria de Aragón
Acciones
5.332 al 404.
Compañía General de Urbanizaciones
Acciones
1.580 al 99, 1.601 al 50, 1.654 al 700.
2.461 al 89.
Materiales de Construcción
Acciones
474.
Sociedad Metropolitana de Construcción
Obligaciones 6 por 100, 1927
164 al 67, 763, 1.099.
3.321 al 24, 7.517 al 21, 8.034.
La Constructora Obrera
Obligaciones 4 por 100, 1915
122 al 29, 327.
Parques y Edificaciones
Acciones serie B
254 al 63.
S. A. Española de Casas Baratas y
Caja de Ahorros
Obligaciones 6 por 100, 1919, serie A.
1.817 al 20, 2.969 y 70.
Sociedad General Azucarera de España
Acciones
85.470 al 74, 116.046 al 66, 126.525
al 28.
129.601 al 706, 210.094, 215.069.
215.969 al 71, 216.137, 217.617 al 20.
218.338, 221.107, 233.705 y 6.
235.762, 236.664 al 66, 236.937.

236.940, 240.418, 241.866 y 67.
247.015 y 16, 253.483 y 84, 257.055
al 57.
265.237 al 42, 269.936.
Obligaciones 4 por 100, 1909
24.966, 26.951, 55.155 al 64.
Azucarera de Madrid
Acciones
15.542 al 604.
Industrias Auxiliares de Helado y
Confitería
Acciones serie B.
401 al 1.000.
Compañía Nacional de Colonización
Africana
Acciones ordinarias
22.469 al 73.
Acciones preferentes
14.955 al 74.
Compañía General de Tabacos
de Filipinas
Acciones
642, 2.612, 5.542.
6.261, 6.476 y 77, 6.568.
7.198, 7.432, 7.651.
7.777, 7.824, 8.304.
8.474, 9.100 y 1, 9.105 al 10.
9.169 al 72, 9.178, 9.195.
10.320 y 21, 10.580, 10.679.
10.690, 10.735, 10.754.
10.983, 11.098, 11.116.
12.778, 13.469, 14.067 y 68.
15.513, 17.357, 18.065.
18.256, 20.111, 20.824.
21.533, 22.236 y 37, 24.857.
25.045 y 46, 25.211, 25.589.
25.990, 26.257, 26.278.
27.606 al 8, 28.315 y 16, 28.425.
31.233 y 34, 32.220 al 24, 32.431.
32.436 y 37, 33.379 al 98, 33.474
al 78.
34.087, 34.193 al 96, 34.220 al 22.
39.242, 34.345, 34.355.
34.491, 35.161, 38.355.
38.362, 38.461, 38.564 al 68.
38.987, 39.700, 39.905.
42.581 y 82.
Compañía General del Corcho,
S. A. E.
Acciones ordinarias
30.098 al 108, 34.436 al 74.
Titulos de 5 acciones
55.555 al 58.
77.771 al 90.
Acciones preferentes 7 por 100
16.157 al 62.
Titulos de 5 acciones
52.187 al 89, 52.685 al 87.
60.931 al 45, 63.421 al 35.
Titulos de 10 acciones
62.480, 62.718, 63.327.
124.881 al 90, 127.174 al 80, 193.261.
al 70.

Islas del Guadalquivir
Obligaciones 6 por 100, 1928, serie A
3.244 al 46, 3.251 al 53, 11.302 al 6.
11.446 y 47, 13.593 y 94, 30.632 al 37.
Isla Mayor del Guadalquivir
Titulo provisional serie B
859 al 62, 974.
Titulo provisional de 5 acciones B
5.548 al 60, 5.908 al 72.
Instituto Agrícola Catalán de San
Isidro
Obligaciones emisión 1932
422 al 31, 636 al 41, 677 al 80.
942 al 45.
Compañía de Industrias Agrícolas
Acciones
48.097 al 103, 57.716 al 20, 66.391
al 435.
66.486 al 520, 71.168 al 70, 71.177
al 81.
76.234.
Forestal Beya
Acciones
1 al 227, 236 al 55, 1.013 al 21.
1.037 al 40, 1.051 al 300.
Mutua Agrícola y de Propietarios
Acciones
6 y 7.
Productos Selectos del Cerdo
Acciones preferentes
1 y 2, 439.
Sindicato Agrícola y Caja Rural de
Palasolitar y Plegamans
Obligaciones 5 por 100, serie A, 19
1 al 16, a favor de D. Pedro Durán.
Sociedad Anónima Cros
Acciones
35.926, 70.090 al 92, 73.809 al 11.
78.865 y 66, 94.195 al 99, 106.036 y
37.
120.406, 138.460, 153.147 y 48.
161.774, 163.280, 181.301.
184.497 al 526, 192.537.
Obligaciones 6 por 100
45.521 y 22, 56.391 al 400, 59.346
y 47.
Electro-Química Berenguer
Obligaciones 6 por 100, 1924, serie A
145 al 47, 403 al 6, 804.
812, 896 y 97. 899.
901 al 3.
Obligaciones 6 por 100, 1924, serie B
19, 77.
Compañía Española para la Fabricación
Mecánica del Vidrio
Acciones
8.689 al 765, 16.309 al 12, 16.689
al 808.
16.994 al 96.
Obligaciones hipotecarias
283, 609, 708 al 10.
3.135, 3.199 y 200, 4.118 y 19.
5.059, 5.061, 6.089.
6.450, 6.940, 7.060.

- 7.647 al 50, 7.767, 8.239 al 41.
Bonos 6 por 100
- 3.001 y 2, 3.004 al 6.
La Fertilizadora, S. A.
Obligaciones 1931
- 18.210 y 11.
Industrial Química de Zaragoza
Bonos 6 por 100, 1928
- 3.769 y 70.
Compañía Anónima de Productos
Químicos
Acciones serie A
- 47, 73, 296.
323 al 26, 327 al 30, 364.
370, 431 al 33, 443 al 48.
Títulos de 5 acciones B
- 796 al 815, 816 al 45, 1.066 al 95.
1.631 al 40, 1.741 al 85, 1.821 al 55.
Títulos de 10 acciones C
- 2.591 al 720, 2.721 al 70.
Anónima Punt-Blau
Acciones
- 1 al 2.010.
Unión Vidriera de España
Obligaciones 5 por 100, 1909
- 1.591, 1.593 y 94, 1.597.
1.599 y 600, 1.603, 1.606.
1.610, 1.612, 1.755.
1.899, 1.917, 1.927.
1.932, 1.939, 1.979.
1.982 al 84, 2.985, 4.988.
4.998, 4.996, 5.002.
5.005, 5.018, 5.028.
5.036 al 38.
Unión Española de Explosivos
Acciones
- 61.542 al 51, 152.126 al 28, 370.710.
484.946 al 50, 494.193 al 98.
Tintes y Aprestos de Enrique Casanovas
Acciones
- 1 al 205.
Compañía Española de Aceites de Esquisto
Acciones preferentes
- 1.613 al 29.
Acciones ordinarias
- 1.195 al 210.
Sociedad Española de Combustibles
Líquidos y sus derivados
Acciones preferentes
- 2.041 al 90.
Laboratorios Farmacéuticos Nacional
Sociedad anónima
Acciones serie A
- 1.348 al 77.
Acciones serie B
73.
Colonia Güell
Obligaciones 6 por 100, 1923
- 290 y 91, 1.543, 1.800.
2.191, 2.976, 3.254 al 56.
3.396 y 97, 3.696, 4.576 al 78.
- 5.533 al 35, 6.117, 6.251 y 52.
7.526 al 30, 7.971 al 73.
Comercial Sert, S. A.
Acciones
- 901 al 25, 2.326 al 40.
Obligaciones 6 por 100, 1928
- 7.457 al 76, 8.011 al 20.
Obligaciones 5 por 100, 1934, A.
- 4.601 al 25.
La España Industrial
Acciones
- 4.181 y 82 (a favor de don Juan Galobart Durán).
5.611 al 13, 5.897 y 98.
8.395 al 98 (a favor de doña Carmen Galobart, viuda de La Riva).
9.200 y 1 (a favor de don Juan Galobart Durán).
10.574 (a favor de doña Carmen Galobart, viuda de La Riva).
11.076 (idem).
11.506 (a favor de don Juan Galobart Durán).
12.682 (a favor de doña Carmen Galobart, viuda de La Riva).
14.205 al 7 (idem).
Bonos 6 por 100, 1932
- 475 al 79, 2.733 al 37.
Hilados y Tejidos Comas
Acciones serie A
- 1 al 150.
Acciones serie B
- 1 al 48.
C. A. Hilaturas de Fabra y Coats
Acciones ordinarias nominales, 1920
- 32.266 al 69 (a favor de don José M. Escardo Valls).
Cédulas beneficiarias 1920
- 16.141 y 42.
Sociedad General de Hules
Obligaciones 6 por 100, 1930
- 1.326, 6.533 y 34.
La Gelidense, S. A.
Obligaciones 6 por 100, 1923
- 5.047 al 50, 5.061 al 73.
Productos Pirelli, S. A.
Obligaciones 5 por 100, 1928
- 4.189 al 238, 4.609, 8.240 al 48.
9.417 al 26.
Sedas Ros y Campaña
Acciones serie A
- 7.501 al 75, 9.351 al 75, 9.376 al 500.
Acciones serie C
- 1 al 4.
Obligaciones 6 por 100
- 547 al 874.
Tarrasa Industrial
Obligaciones 6 por 100, 1920
- 2.446 al 60, 2.551 al 55, 2.780.
Unión Industrial Algodonera
Obligaciones 6 por 100, 1929
- 565 al 80, 2.939 al 41, 2.986 al 97.
- 4.310 al 14, 4.487 al 92, 6.479.
Títulos de 5 obligaciones
- 12.069 y 70.
12.341 al 50.
Títulos de 10 obligaciones
- 13.006, 13.072, 13.157 y 58.
18.051 al 60, 18.711 al 20, 19.561 al 80.
Gremio Fabril de Sabadell
Obligaciones 6 por 100, 1921
- 713 y 14, 1.600 al 9, 1.611.
1.947 al 55.
La Industrial Lanera
Acciones
- 2.827 al 76, 3.061 al 70.
Industrial Anónima G. V. C.
Acciones ordinarias serie A
- 198 al 374, 390 al 94.
Acciones ordinarias serie B
- 31 al 60.
Acciones preferentes serie A
- 49 al 87, 88 al 97.
Acciones preferentes serie B
- 21 al 30.
Manufacturas Verdaguer, S. A.
Obligaciones 6 por 100, 1929
- 1.295 al 314.
Textiles Macerables
Acciones serie C
- 126 al 250.
Acciones serie I
- 376 al 500.
Textil Torras, S. A.
Acciones serie A
- 63 al 97 (a favor de Herederos de Pablo Torras Puig).
559 al 86 (a favor de doña Albina Gili Jane),
Sociedad Anónima Hija de T. Ferrer Mora
Acciones
- 793 al 1.173, 1.604 al 2.273.
Nuestra Señora de las Angustias
Acciones serie A
- 655 al 92.
Acciones serie B
- 3.849 al 67.
Construcciones Inmobiliarias
Avaladas por el Ayuntamiento de Cartagena
- Obligaciones 6 por 100, 1929
- 12.346 y 47, 21.181 al 85.
Sociedad Anónima Comercial
Acciones ordinarias
- 1.256 al 750.
Espasa-Calpe, S. A.
Acciones
- 2.921 al 3.166, 3.363 el 834, 4.341 al 80.

Hotel Ritz de Barcelona
Acciones
470 al 73, 5.180 al 85, 5.773 al 78.
6.566 al 68, 6.736 al 45, 6.783.
7.219 al 24, 10.051, 10.057 al 60.
10.384 al 93.
Hoteles y Playas del Mediterráneo
Obligaciones hipotecarias
483, 5.375.
Hoteles Unidos, S. A.
Cédulas fundador
636 al 85.
Madrid Palace Hotel
Obligaciones 4,50 por 100, 1911
7.553, 7.556, 7.559 al 61.
7.580 y 81, 7.586 y 87, 7.591.
Tenería Moderna Franco-Española
Obligaciones 7 por 100, emisión 1922
396 y 97, 726 al 35, 1.175 y 76.
1.297, 1.900, 2.103.
2.172 al 74, 2.787, 3.221.
4.036, 4.101 y 2, 4.506 al 10.
4.521, 5.241 y 42.
7.075 al 78.
9.474 al 77, 9.578 y 79.
Cinematografía Verdaguer
Obligaciones 6 por 100
857, 1.921 y 22, 8.334 y 35.
11.586 al 89.
Títulos de 5 obligaciones
3.246 al 49.
4.226 al 45.
Editorial Catalana
Obligaciones 3 por 100
281 al 92.
Editorial La Nación
Acciones serie B
399 (a favor del Conde de Figols),
Publicaciones y Ediciones Spes.
Acciones preferentes
2.441 al 590, 2.686 al 91, 2.695 al 700.
2.702 al 7, 2.709 al 14, 2.716 al 21.
2.723 al 28, 2.846 al 59, 2.863 al 69.
2.875 al 80, 2.885 al 90, 2.895 al 900.
Unión Librera Editores, S. A.
Acciones ordinarias
801 al 50, 1.001 al 20, 1.230 al 59.
1.485 al 500, 1.501 al 34.
Eugenio Subirana, S. A.
Acciones ordinarias
751 al 900.
Acciones preferentes
371 al 400.
Ediciones Marítimas
Acciones
27 al 36.
Baños de Castelldefels
Acciones serie A
253 al 300, 1.593 al 602, 1.688 al 762.
2.603 al 12.
Madrid-Paris
Obligaciones 6 por 100
263 al 67, 5.772 al 74, 6.267 y 68.
10.511.

Grandes Molinos Vascos
Obligaciones 6 por 100, 1920
581, 8.593 al 95, 8.625.
8.648 al 50.
Obligaciones 6 por 100, 1925
11.699, 14.979.
Nueva Plaza de Toros de Madrid
Acciones preferentes
5.904 al 10, 5.918 al 24, 6.009 al 22.
Compañía Española Fomento en
Africa
Acciones
1.801 al 900.
París, S. A.
Acciones
681 al 90.
Industrias del Frío
Acciones
816 al 65, 1.293 al 359, 1.361 al 400.
1.601 al 750, 1.761 al 879.
Cámaras Frigoríficas Barcelonesas
Acciones
151 al 70, 378 y 79, 429 al 36 (a fa-
vor de don Julián Miralles Tache).
Sanatorio Tibidabo
Acciones A
921 al 60.
Enrique Aris
Cédulas provinciales nominativas
5 por 100
201 al 300.
Piscina María Teresa, Filial
de Touring
Acciones
25 al 28.
Fomento de las Artes Decorativas
Obligaciones 3 por 100
138, 310 y 11, 323.
326 y 27, 349.
Mutua Escolar Blanquerna
Obligaciones 5 por 100, serie A
481 al 70.
Sindicato de Médicos de Cataluña
Obligaciones 4 por 100
976 y 77.
Colegio de Abogados de Barcelona
Obligaciones 6 por 100
803 al 10, 1.093, 1.162 al 65.
Real Círculo Artístico
Obligaciones 6 por 100, 1925, B
103, 216, 338.
C. Barcelonesa Comerciantes Mayo-
ristas de Huevos, Volateria y Caza
Acciones
502 al 57 (a favor de don Julián Mi-
ralles Tache).
Comercial Otto Streitberger, S. A.
Acciones
51 al 75, 835 al 59, 2.251 al 84.

Compañía Nacional de Industrias
Reunidas
Partes fundador
640.
Hydrolante
Acciones serie A
222 al 25.
Empresa Sagarra, S. A.
Acciones
670 al 721, 752 al 801, 802 al 8.
1.382 al 99, 4.969 al 80, 5.006 al 10.
5.011 al 40, 5.785, 5.786 al 89.
5.791 al 99, 5.800 al 11, 5.847 al 55.
11.007 al 97, 11.098 al 172, 11.461
al 76.
11.519 al 28.
Autódromo Nacional
Acciones
494 al 96.
Orfeón Catalán
Obligaciones 4 por 100, 1906
Título de 5 obligaciones
4.706 al 10.
Espectáculos Modernos
Acciones ordinarias
1 al 500.
Acciones preferentes
1 al 250.
Galeones de Vigo
Acciones B
4.534.
Biblos, S. A.
Acciones
1 al 20, 21 al 30, 31 al 50.
51 al 60.
La Educación
Acciones
2.524 al 750.
Títulos de 5 acciones
1.041 al 50.
4.451 al 500.
Turberas de Torreblanca y Cabanes
Acciones de 10 acciones
717 al 22, 734.
4.911 al 70, 5.081 al 90.
Hotel Real de Santander
Acciones
3.400.
Aguas y Hoteles de Ribas
Acciones
31 al 40.
Marsal Hermanos
Acciones
1.449 al 887, 1.890.
La Cruz, Centro de Específicos
Acciones
1 al 401.
Sociedad Anónima Monegal
Acciones nominativas serie A, 1916
1.363 al 66 (a favor de don José For-
ner Giner).

Acciones nominativas 1918, serie A
1.716 (a favor de don José Forner Giner),

Acciones nominativas 1918, serie B
1.583.
4.711 al 15 (a favor de don José Forner Giner).

Acciones nominativas 1919, serie A
2.012 al 15, 2.063, 2.311 y 12.
3.129 (a favor de don José Forner Giner).

Acciones nominativas 1919, serie B,
de 5 acciones

2.580 y 81.
6.896 al 905 (a favor de don José Forner Giner).

Agrupación de derecho. Participantes de la finca número 113 de la calle de la Independencia, de Industrias Metálicas

6.

Compañía F. C. de Madrid a Zaragoza y a Alicante

Obligaciones 3 por 100, 1.^a hipoteca
16.299, 18.865, 22.013 y 14.
30.052, 60.607, 98.186.
101.454, 127.214, 146.895 y 96.
170.894 y 95, 177.320 y 21, 172.955 y 56.
192.937, 198.291, 958.366.
959.598.

Obligaciones Córdoba-Sevilla 3 por 100

1.440, 5.103 y 4, 8.256.
12.383, 19.949, 20.025.
20.618, 20.728, 24.364.
25.964, 26.406, 26.460.
28.757, 29.698, 31.872.
33.282 al 84, 34.944, 34.971.
37.082, 39.760, 45.749.
49.029 y 30.

Barcelona Traction Light and Power

Obligaciones 5 por 100, serie A
57.866, 57.871, 112.500 al 14.
112.993 al 97, 112.998 al 3.007.

C. Trasatlántica

Obligaciones 5,50 por 100, 1925,
construcción
14.482 al 88, 64.571 al 91, 88.699 al 703.

Obligaciones 5,50 por 100, 1925,
especiales
67.100, 67.097 al 99.

Gobierno Imperial de Marruecos
Obligaciones 5 por 100, 1910

1.264, 24.653, 25.605 al 8.
40.056, 43.473, 44.412 y 13.
46.434, 52.161, 54.154 al 58.
72.272, 74.890, 75.543.
78.207, 78.509, 79.207.
80.786, 81.827, 83.116.
92.900, 93.726 y 27, 96.011 y 12.
119.512, 124.086, 128.039.
133.994, 137.289, 137.487 al 89.
150.835, 161.427.

Zona del Protectorado de España en Marruecos

Amortizable 6 por 100, 1932, serie A
7.010.

República Argentina

Cédulas hipotecarias 5 por 100, 1935 A
7.730, 8.165, 8.245.

8.378, 8.409 al 11, 14.611 al 23.
14.896, 15.091, 15.273.
15.588, 24.034, 24.387 y 88.
29.205 y 6, 43.883, 44.322 al 29.
47.047, 59.348 y 49, 69.805 al 34.
70.817 y 18, 71.422 al 26, 71.773 al 78.

73.369, 74.168 al 70, 94.386 al 92.
114.907, 115.385 al 91, 115.651.
115.714, 115.938 al 41, 116.659 y 60.
117.342 y 43, 119.183 al 85.

Cédulas hipotecarias 5 por 100, 1935 B
94.393 al 400.

Cédulas hipotecarias 5 por 100, 1935 E
17.888.

Empréstito externo 1927 del Gobierno de la Nación Argentina 6 por 100
Serie A

7.014 y 15.

Serie B

36.249 al 52.

Títulos de 5 obligaciones B
36.383 al 92.

Serie C

45.441 al 13.

Títulos de 10 obligaciones C
45.416 al 20, 46.319 al 28.

República de Nicaragua

Obligaciones 6 por 100, 1909
C. 7.803, C. 22.171.

República del Uruguay

Bonos 3,50 por 100, serie C
20.078, 31.553, 67.867.

Banco Hipotecario del Uruguay

Títulos 6 por 100, 1892, K. 100 pesos
4.761.

Títulos 6 por 100, 1892, M. 100 pesos
19.052, 25.147, 32.190.

Títulos 6 por 100, 1892, N. 100 pesos
5.662, 15.651 al 53.

Títulos 6 por 100, 1892, O. 100 pesos
9.587.

Títulos 6 por 100, 1892, P. 100 pesos
9.699.

Brasil Railway Company

Títulos 4,50 por 100
12.303.

Ferrocarriles Nacionales de México
Acciones

R. 6.476 al 500, R. 9.151 al 72,
R. 44.329 al 31.

R. 47.775 al 79, R. 57.956 al 75.
R. 59.185 al 89.

Acciones 2.^a preferentes

R. 22.225 al 49, R. 44.654 al 78.

Gobierno Imperial del Japón
Títulos 5 por 100, emisión 107,

Serie 26, 10.056.
Serie 38, 64.801 y 2.
Serie 39, 66.415.

Títulos 5 por 100, emisión 1909
6.307, 19.306, 19.307.
21.235.

Etat Independent du Congo

Títulos emisión 1888
8 y 15.

Títulos emisión 1888
Serie 14.417, 21.

Títulos 5 por 100
Serie 33.007, 10.

Deuda Municipal Villa de París
Títulos emisión 1892

411.576, 497.387.
Títulos emisión 1896

464.113.

Villa de París

Títulos 1904-1927
336.314.

Metropolitano, emisión 1898
286.374, 286.376, 348.757.

Metropolitano, 2 por 100, 1899
12.801.

Bonos Exposición Universal de París, 1889

116.852.

Deuda Republique Francaise

Títulos 4 por 100, renta 10 francos
1.069.248.

Títulos 4 por 100, renta 50 francos
749.600.

Títulos 5 por 100, serie 13
44.197 al 202.

Títulos 5 por 100, 1922, serie 413, renta 50 francos

701.458.

Títulos 5 por 100, 1922, serie 310, renta 100 francos

895.715.

Títulos 4,50 por 100, 1932, serie 1.407, renta 45 francos

4.208.485, 4.208.500 y 1.

Títulos 4,50 por 100, serie 1.411, renta 45 francos

4.335.271.

Títulos 4,50 por 100, 1932, serie 1.376, renta 225 francos

1.667.143.

Títulos 4,50 por 100, 1932, serie 1.416, renta 225 francos

1.757.344 al 46.

Títulos 4,50 por 100, 1932, serie 1.345, renta 450 francos

2.921.228 al 31.

Títulos emisión 1916

176.744.

Títulos emisión 1923
185.170.

Títulos emisión 1935
3.516.933, 2.963.369, 2.967.602.
2.967.607 al 12.

Títulos emisión 1936
895.202, 1.950.708 al 10, 2.200.139.
2.201.449, 3.738.496 y 97, 3.739.712.

Credit Foncier de France
Títulos emisión 1879
17.509.

Títulos 3 por 100, 1885
914.396, 928.351, 945.518.
949.025, 950.074, 951.057.

Títulos 3 por 100, 1909
797.680 y 81.

Títulos emisión 1912
1.553.013.

Bonos emisión 1888
17.238, 103.280.

Empréstito 15.000.000 Bonos
105.491.

Empréstito 23.000.000 Bonos
148.544, 67.505.

Chemins de Fer du Midi
Títulos 6 por 100, 1920
80.896 y 97.

Títulos 6 por 100, 1922
445.399 y 400, 445.401 y 2, 458.733.

Credit National
Títulos 5 por 100, 1919-20
515.626 al 28, 515.764, 3.332.369.
3.975.515 y 16, 4.852.867, 6.526.254.
7.657.394.

Banco Español del Rio de la Plata
Acciones ordinarias de 25 pesos
1.066, 5.602, 18.082.
19.869, 20.669.

Acciones ordinarias 1924, 100 pesos
2.838, 3.899, 4.215 al 17.
4.448, 4.739, 5.339.
5.366 y 67, 6.805 al 8, 11.712 al 24.
12.518, 13.616, 39.269 al 73.
39.334, 40.040 al 44, 40.048.
93.264 al 68, 99.990 y 91, 105.544
al 48.
106.938, 109.920, 110.962 y 63.
111.678, 115.537, 116.946 al 48.
684.656 al 60.

Títulos de 5 acciones
122.473.
132.361 al 65.

Títulos de 10 acciones
130.581, 132.395.
175.881 al 90, 193.941 al 50.

Compañía Universal Canal de Panamá
Acciones
70.550 al 53, 84.981 y 82, 155.948.
158.800, 213.244, 269.076 al 78.
271.587 y 88, 283.711, 325.037 y 38.
307.510 al 12, 480.744.

Obligaciones emisión 1888
425.013, 1.490.779 al 81, 1.742.182.
1.742.187, 1.956.482.

Partes fundador
238, 1.156, 1.159 y 60.
1.297 y 98, 6.595 y 96, 7.808.

Gobierno Imperial de Rusia
Títulos 5 por 100, emisión 1906
179 al 228, 539 al 619, 701 al 19.

Títulos de 5 obligaciones
1.556 al 65, 1.721 al 60, 2.901 al 5.
3.086 al 90, 4.111 al 50.

Títulos de 10 obligaciones
5.671 al 700, 6.021 al 30, 6.051 al
60.
6.981 al 90, 7.431 al 40, 7.461 al 70.
7.481 al 500, 7.551 al 60, 7.611 al
20.
8.941 al 50, 9.221 al 40, 9.511 al 20.
9.571 al 600, 9.771 al 80.

Deuda rusa, 3 por 100, emisión 1891
9.330 y 31, 61.545, 103.552.
171.950, 214.916 al 27, 217.120 al 22.
302.689 al 92, 317.544, 319.955.
359.063 y 64, 371.359, 406.260 y 61.
437.149, 465.890, 521.328.
541.084 al 87, 588.813, 588.815.
672.740, 667.555, 839.097.
868.368.

Deuda Rusa 3 por 100, 1894, 2.ª emisión
19.728, 21.533 y 34, 189.802.

Deuda Rusa, 4 por 100, 1894, 6.ª emisión
367.172 y 73, 367.176, 367.192.
367.195, 367.278 al 80.

Deuda Rusa 4 por 100, 1880-1901, obligaciones
1.528, 6.697 al 701.

Títulos de 5 obligaciones
10.211 al 15, 13.491 al 500, 933.011
al 20.
933.461 al 65, 940.036 al 40, 1.025.621
al 25.

Deuda Rusa 5 por 100, emisión 1906
110 al 14, 153, 198 y 99.
345, 565, 660 al 77.
850 al 59, 1.107, 1.140 y 41.
1.160, 1.274 y 75, 1.609 y 10.
1.622, 2.101 al 28, 2.148.
2.167, 2.313 y 14, 2.489.
2.524, 2.525, 2.526 y 27.
2.667, 2.929, 3.024.
3.122 al 25, 3.176, 3.177 al 99.
3.184 al 86, 3.324 y 25, 3.348 al 52.
3.472 al 75, 3.487, 3.662 y 63.
3.789, 3.831, 3.996 y 97.
4.078, 4.249, 4.533.
4.535 al 37, 4.641 al 56, 4.708.
4.710, 4.712 y 13, 5.051.
5.052, 5.244 al 58, 5.259 al 70.
5.271 al 81, 5.291 al 94, 5.334 al 36.
5.458 al 63, 5.582 y 83, 5.826.
5.993 al 99, 6.002, 6.010.
6.013, 6.015, 6.021.
6.192, 6.321, 6.503 y 4.

6.583, 6.669, 6.672 y 73.
6.739 al 41, 6.842, 6.892.
7.045 al 54, 7.106, 7.164.
7.199, 7.284, 7.502 y 3.
7.636, 7.817, 7.955 y 56.
7.964 al 73, 8.885 al 87, 8.980 y 81.
8.997 al 9.000, 9.005 al 7, 9.010 al 13.
9.163.

Títulos de 5 obligaciones
1.706 al 15, 2.266 al 70, 2.701 al 5.
3.401 al 5.

Títulos de 10 obligaciones
6.991 al 7.060, 7.791 al 800, 9.771
al 850.

Deuda Rusa 4.50 por 100, 1909
559 al 70, 5.437 al 41, 5.821 al 50.
5.851 al 55, 5.856 al 77.

Títulos de 5 obligaciones
8.716 al 25.

Títulos de 10 obligaciones
9.421 al 30, 9.831 al 50.

F. C. Sud-Oeste de Rusia
Títulos 4 por 100
2.784 al 87, 2.801 al 5, 3.895.
4.100, 4.925 y 26, 4.928 y 29.
12.902 al 4, 13.366, 16.062.
16.064, 18.751, 134.335.
184.387, 233.032 y 33, 234.997.

Empire Ottoman
Títulos 3 por 100, 1870
504.647, 933.294, 1.744.989.
949.776 (deteriorado).

Deuda Pública del Estado Pontificio
Certificado portador
37.734.
Consolidated Shoe Corporation
Obligaciones serie A
1.216 al 25.

Anleiheablos Ungerschuld des Deutschen Reich, 1925
Serie G
119.367, 27.764 al 67.

S. A. de Elect. y Fuerzas Hydr. de Steirische
Obligaciones 5 por 100
4.707 y 8, 4.737 al 40, 4.743.
4.745 al 47.

República de Costa Rica. Funding
Obligaciones 5 por 100, serie B
5.891.
Bonos 4 por 100, B
5.903.
Bonos 4 por 100, serie C
5.556, 6.356, 13.685.

República de Colombia
Certificados 1934-46
6.937 al 41, interés diferido.
13.097 al 100, 15.001 al 4.

República del Uruguay
Obligaciones 5 por 100, 1914, A
606, 609 y 10.
Deuda Exterior de Guatemala
Títulos 4 por 100, 1895-913, C
5.780 y 81, 7.985.

<p>Serie F, 15.394. Empréstito del Reino de Hungría Títulos 4 por 100, serie A 215.991.</p> <p>Serie B 376.971 y 72.</p> <p>Serie C 257.435, 257.425.</p> <p>Serie D 24.851, 691.781. Empréstito Villa de Viena Títulos 7 por 100, emisión 1923 Serie 994 657.</p> <p>Serie 997 105, 125, 145. Banco Hipotecario de Colombia Bonos 3.618: Banco Central de Méjico Acciones serie A 209.507, 213.083 y 84, 79.594 al 600. 294.707, 298.283 y 84, 164.794 al 800. Títulos de 10 acciones 3.046. 72.451 al 60. Banco Nacional de Méjico Acciones 219.378. Banco di Roma Acciones Certificado de una acción portador 100.624, 700.224. Certificado de 5 acciones 101.890 al 92, 703.446 al 60. Banco Español Isla de Cuba Acciones serie A 23.379 al 81, 27.831, 27.968 al 71. 27.972 al 75, 27.987 al 90, 32.686 y 87. Banco Franco Español Acciones emisión 1881 22.832 al 80. Cédulas hipotecarias de Costa Rica 7 por 100, emisión 1928 2.923 y 24, 2.927 al 35, 2.937 al 41. 2.943 y 44, 2.946 al 49, 2.951 al 54. 2.956, 2.958 al 62, 2.964 al 71. 3.448, 3.742, 3.744 al 46. 5.400 al 3, 6.569 y 70, 7.691 al 93. 8.290, 8.296, 8.342. 8.351 y 52, 8.694 y 95, 8.709 y 10. 10.918, 13.117, 15.224 al 27. 15.940, 16.125 y 26, 16.583. 16.585, 16.715 y 16, 18.336 al 38. 18.670 y 71, 19.065 y 66, 19.905.</p>	<p>Caja Autónoma de Amortización de la República Oriental del Uruguay, emi- sión 1932 Obligaciones serie 4.ª, C 1.557 al 60. Obligaciones serie 4.ª, D 1.244. The Esmeralda Consolidated-Mines Méjico Acciones preferentes Títulos de 5 acciones 450 al 57. 71.972, 72.011. Compañía Ferrocarril Puerto Rico Obligaciones 2.165 al 68. Méjico North Wersten Railway Com- pany Bonos 5 por 100, serie A 353, 3.784, 7.146 al 49. 8.182 al 84, 10.078 al 80, 15.180. 20.026 al 33, 21.090, 21.677. 21.679, 22.060, 22.409 al 14. 25.990 al 93, 33.047 al 51, 38.721 al 27. 46.560 al 64, 49.448 y 49, 50.586 al 95. 51.217 al 26, 52.711, 53.309. 53.371 al 85. Méjico Transways Company Acciones 10.085 al 93. Compañía de Cobre «Constancia» Títulos de 2 acciones 4.064 al 67. 66.241 al 48. Títulos de 10 acciones 315. 78.936 al 45. Acciones Union Oil Company, S. A. Certificado de 100 acciones 4.784. Comp. Hispano Cubana de Petróleo Certif. de 20 accs. y 5 preferidas 478, 1.299. Certificado de 20 accs., 5 comunes 519, 1.250. «El Guardián», Compañía Cubana de Inversiones Serie H 3.629, certificado a favor de don Miguel Pascual Formosa. Compañía Petrolera «El Triunfo» Certificado de 100 acciones 15.106 al 10. Sindicato Minero Afiento Viejo, S. A. Acciones 13.500 al 3, 15.076, 15.085. Compañía Minera de Río Peladero, Sociedad Anónima Certificado de 10 acciones preferentes 378, a favor de don Valentín Valls.</p>	<p>Certificado de 10 acciones comunes 378, a favor de don Valentín Valls. El Aguila Nacional, S. A. Petróleo, Méjico Acciones serie D Títulos de 50 acciones 5.324 y 25. Compañía Petrolera «Los Cantabros» en Panuco, S. A., Méjico Títulos de 100 acciones 8.662 al 65. 766.101 al 500. «La Nacional», Compañía Mejicana de Petróleos, S. A. Serie A Títulos de 100 acciones 8.845, 8.874 al 76. La Petrolera Poblana, S. A. Acciones serie A Títulos de 50 acciones 4.216, 6.813, 6.857. 6.859 y 60. Compañía Petrolera del Panuco y Ta- mesi, S. A., Méjico Acciones ttts. de 50 acciones 12.151 al 90. Títulos de 100 acciones 20.722 al 44, 20.871 al 920. Compañía Petrolera «El Esfuerzo Na- cional», S. A., Méjico Acciones. Títulos de 100 acciones 15.756 y 57. Compañía de Petróleos Inglesa y Anexos, S. A., Méjico Títulos de 100 acciones 11.161, 19.630, 32.578. «La Concordia», Compañía Petrolera y Urbanizadora Franco-Mejicana, So- ciedad Anónima Acciones serie C Títulos de 5 acciones 2.115, 2.516 al 19, 2.577 y 78. 2.602 y 3, 2.605 y 6, 2.608 al 10. 2.613, 2.651, 2.661. 2.668, 2.677 y 78. Compañía de Petróleo Panuco Mahua- ves-Méjico Acciones serie A Títulos de 100 acciones 6.282. Serie B, ttulos 50 acciones 20.300 y 1. Compañía Petrolera «Alianza de Per- foradores» Certificado de 100 acciones 1.424. Compañía Territorial y Petrolífera Mexicana, S. A. Acciones serie B Títulos de 100 acciones 8.563 al 67, 8.588, 8.614 y 15.</p>
---	--	--

<p>Sociedad del Puerto y Terrenos de Matanzas Acciones</p>	<p>Comp. Italiane dei Cavi Telegrafici Sottomarini, emisión 1924 Títulos de 10 acciones</p>	<p>88.851 al 60, 115.836 al 45, 209.781 al 90.</p>
<p>19.185 y 86, 19.501 al 4, 19.506 al 20.</p>	<p>108.114. Títulos de 20 acciones</p>	<p>Société du Chemin de Fer Transcaucasien 3 por 100, emisión 1879</p>
<p>19.524 al 29, 19.531 al 842, 19.850.</p>	<p>156.514. Títulos de 50 acciones</p>	<p>75.706, 91.532, 111.109.</p>
<p>Compañía Petrolera Franco Española Acciones Títulos de 100 acciones</p>	<p>202.405. Fc. Nicolás San Peterburgo a Moscú, 4 por 100</p>	<p>Concessions et Exploitations Electriques, 5,50 por 100, emisión 1930</p>
<p>52.830. 3.832.901 al 33.000.</p>	<p>75.326, 75.335, 853.635. 895.754.</p>	<p>6.253.</p>
<p>Compañía Petrolera del Valle de Amatán, S. A. Títulos de 10 acciones</p>	<p>The Russian Chain Anchor and Forging Works Ltd. 6 por 100, I. hipoteca</p>	<p>Société Anonyme d'Electricité et Ses Forces Hydrauliques de Styrie 5 por 100</p>
<p>16.313 y 14.</p>	<p>1.259 al 78, 1.291 al 300. The Arroya Company Ltd. Acciones</p>	<p>4.703, 4.705 y 6, 4.710 al 24. 4.728 al 30, 4.732 al 36.</p>
<p>Compañía Petrolera «La Panuqueña» Certificado de 100 acciones</p>	<p>8.930 al 79. New Wilpoortje Gold Mining Company Acciones</p>	<p>Comp. des Transways et Chemins de Fer Vecinaux Espagnols, S. A., Belge Acciones</p>
<p>24.684.</p>	<p>Títulos de 5 acciones</p>	<p>1.632 al 42.</p>
<p>Compañía Marconi de Telegrafía sin Hilos del Río de la Plata Título al portador serie A. A. número 11.822</p>	<p>1.349. 3.741 al 45. Títulos de 10 acciones</p>	<p>Société des Automobiles Delchaye-Paris Acciones ordinarias</p>
<p>11.606 al 10.</p>	<p>5.220 al 23, 5.323 y 24. 111.661 al 700, 112.691 al 710.</p>	<p>56.434 al 537, 56.543 al 83.</p>
<p>Certif. serie B. B. núm. 1.980 de 20 acciones a favor de don Sebastián Domingo Crovit</p>	<p>The Consolidated Investment Corporation of Australia Certificado de 2.800 acciones</p>	<p>Société Anonyme des Meilleures de Vals Acciones</p>
<p>123.290 al 309.</p>	<p>152. 226.008 al 228.807 (a favor de don Sebastián Juan Barris).</p>	<p>890 al 92.</p>
<p>Certif. serie B. B. núm. 1.978 de 20 acciones a favor de don Maximino López</p>	<p>The Conglomerate Goldfields of Western Australia Certificado de 4.000 acciones</p>	<p>Emprunt de Dix Millions au Profit des Associations de la Prese Bonos</p>
<p>123.260 al 79. Ferreira Deep Acciones emisión 1909-1912</p>	<p>1 al 19, 21 al 26. 100.001 al 176.000, 176.001 al 200.000 (a favor de don Pedro Soler).</p>	<p>416.217.</p>
<p>435.650, 719.568: Palatine Rubber Merchants Limited Acciones preferentes Títulos de 10 acciones</p>	<p>Valdeorros Gold Mining Company Ltd. Certificado acciones</p>	<p>Comp. Générale de L. Orenoque Paris Partes al portador</p>
<p>1.027. 331 al 40. Mount Elliot Limited Acciones serie B Títulos de 5 acciones</p>	<p>1 al 6, 39 y 40. 1 al 300, 4.712 al 65 (a favor de don Pedro Soler).</p>	<p>1 al 100, 108 al 200, 1.921 al 50. 2.106 al 80, 2.201 al 10, 2.221 al 80. 2.341 al 400.</p>
<p>679, 3.226, 4.469 y 70. 17.582 al 86, 39.401 al 5, 69.401 al 10.</p>	<p>The Dansebu Gold Mining Company Certificado de 5.000 acciones ordinarias</p>	<p>Compagnie Française du Port de Rio Grande du Sul 5 por 100, emisión 1908</p>
<p>Société Anonyme de Transports J. Esteve Fils</p>	<p>1 al 30.000 (a favor de don Pedro Soler).</p>	<p>160.301 al 45, 160.351 al 70, 160.376 al 400.</p>
<p>50. The Mello Brazilian Rubber Company Títulos de 5 acciones</p>	<p>Caoutchouc Recupere «Renov» Partes fundador</p>	<p>Villa de Lieja 2 por 100, emisión 1905 Serie 2.705</p>
<p>10.281 al 90. 25.148 al 97.</p>	<p>4.004 al 33.</p>	<p>20.</p>
<p>Société Financière Internationale de la Soie Artificielle Media Parte Fundador</p>	<p>Ellands Drift Diamond Estates Ltd. Certificado de acciones al portador A</p>	<p>Villa de Bruselas 2 por 100, Em. 1925 Serie 112.935</p>
<p>164.408.</p>	<p>2.006, 103.536. Títulos de 5 acciones, B</p>	<p>4. Serie 145.378</p>
<p>Société Anglo Algerienne Marilime et Commercialle Acciones</p>	<p>1.190, 1.863, 1.882 al 91. 109.251 al 55, 113.911 al 15, 114.006 al 55.</p>	<p>2 al 6.</p>
<p>1.250 al 70, 1.071 al 115.</p>	<p>2.128, 2.353. 115.236 al 40, 196.343 al 47. Títulos de 10 acciones, C</p>	<p>Villa de Amberes, 2 por 100, Em. 1903 Serie 14.105</p>
<p>Société D. Applications Nouvelles du Ciment Arme Partes fundador</p>	<p>102, 1.085, 1.315.</p>	<p>16.</p>
<p>11.969.</p>		<p>Société du Crédit Foncier du Royaume de Hongrie. Serie B. 2.483 77.</p>
		<p>Empto. Griego 5 por 100, 1914 138.116 y 17.</p>
		<p>Anlehen der Stadt Gemeinde Graz. 5 por 100 24.945 al 84, 28.501 al 50, 28.552 al 55, 28.557 al 84.</p>

28.586 al 600, 32.977 al 80, 33.651 al 55.

33.686.

Osterreichische Hypotekenbau 4 por 100

3.633, 5.132.

Anleihen der Stald Gemeinde-Wien 4 por 100, serie 4.101

14, 16 y 17.

Serie 4.596

32.

Osterreichische Staats Rente-Wien Obligaciones 4 por 100

13.313.

Anleihe des Laudes Oberosteweich Investitions

13.414 al 16, 13.437 al 42, 13.445 al 48.

13.476, 13.485 y 86, 13.492.

13.495.

Niederosterreichische Laudes Hypotekenalt 4 por 100, Wien

59.447 al 49, 59.452 al 56.

Hypotekar-Anleihe der Laudes Hauptstaldt Liz 5 por 100

11.778, 11.786.

Anleihen der Commission fur Vertehsanglagen in Wien 4 por 100 Acciones

Serie 545

1 al 50.

Serie 1.764

1 al 50.

Serie 2.917

41 al 50.

Serie 3.472

1 al 10.

Serie 3.844

51 al 60.

Serie 3.969

61 al 70.

Serie 4.012

61 al 70.

Serie 5.788

51 al 100.

Serie 6.047

51 al 100.

Serie 6.859

61 al 70, 71 al 80, 81 al 90, 91 al 100

Serie 7.362

51 al 60, 61 al 70.

Serie 7.431

41 al 50.

Serie 7.435

91 al 100.

Serie 8.067

1 al 10.

Serie 8.853

81 al 90.

Serie 9.051

81 al 90.

Serie 9.052

1 al 10, 11 al 20.

Allgemeine Electricitats Gesellschaft

3.130, 4.393, 4.809.

296.185, 633.890.

Deutschen Schulvereins ni Barcelona 4 por 100

167.

Establecimiento Hip. de Klagenfurt 4 por 100, emisión 1920-21

2.060, 2.065, 2.319.

2.326 al 31, 2.338, 2.356 al 59.

2.373, 2.376 al 82, 7.419.

7.424 y 25, 7.428 al 38, 7.440 y 41.

7.449 al 51, 7.465 y 66, 8.810.

23.519 al 43.

Anleiheablosungschuld des Deutschen Reich 1925

Serie B

814.573.

Serie C

532.642.

Serie E

401.897 y 98.

Serie F

188.665, 194.801.

Niederosterreichischer Slaudes Comunal. Wien 4 por 100

1.193, 2.647 y 48, 2.656.

3.511, 3.957 y 58, 8.510 al 12.

8.993, 18.609 al 11, 18.629.

20.360, 20.497 al 502, 20.516.

20.533 y 34, 21.248 al 50, 21.700.

21.873 al 76, 22.384, 25.082 al 85.

26.180 y 81, 26.184 y 85, 26.330

al 37.

26.446, 26.946 al 49, 28.697 al 705.

28.715 al 21, 29.490 y 91, 29.500 al 4.

29.550 al 54, 29.562 al 65, 29.572

al 74.

29.661 y 62, 29.666 al 69, 30.371.

30.389 al 91, 30.393 al 98, 30.403

al 22.

30.434 al 45, 31.488 al 90, 31.492

al 95.

31.561, 31.697 al 721, 32.068 al 77.

32.112 al 15, 32.130 al 36, 32.138

al 57.

32.183 al 89, 32.197, al 221.

Dado en Barcelona a 2 de enero de 1941.—El Juez gubernativo, Juan Ríos Sarmiento.—El Secretario, José Salvá. 25-A J

TRIBUNAL REGIONAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE CEUTA

Anuncio

Por el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Ceuta en expedientes seguidos contra los inculpados que se citan, se ha dictado sentencia absolviendo a los mismos, recobrando éstos la libre disposición de sus bienes, lo que se publica a los efectos del párrafo tercero del artículo 57 de la Ley de 9 de febrero de 1939.

Francisco Obispo Márquez.

Daniel Hernández Carrasco.

José Baeza Villalba.

Cristóbal Chaves García.

Ceuta, a 23 de noviembre de 1940.—

El Secretario, Juan Batlle.—Visto bueno: El Presidente, Buesa.

R P.—24.123 al 25 y 27

Cédula de notificación

Por el presente y en virtud de lo acordado por este Tribunal en providencia de esta fecha, en el expediente, número 494 de 1940, se hace saber a los herederos del fallecido Antonio Becerra Delgado, vecino que fué de esta ciudad, que ha quedado expuesto en Secretaría por tres días el expediente que se le instruye para que puedan hacer uso del derecho que le concede el apartado d) del artículo 55 de la Ley de Responsabilidad Política, a contar desde el siguiente de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y puedan formular el oportuno escrito de defensa dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes.

Ceuta, a 21 de noviembre de 1940.—El Secretario, Juan Batlle.—Visto bueno: El Presidente, Buesa.

R P.—24.126

TRIBUNAL REGIONAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE LAS PALMAS

Anuncios

Por el presente se hace saber que habiendo satisfecho la sanción que les fué impuesta a los inculpados que a continuación se relacionan, han recobrado los mismos la libre disposición de sus bienes.

Relación que se cita

Miguel Delgado Mora.

Eduardo Lugo Alvarez.

Nicolás Sánchez Díaz.

Melquiades Pérez Díaz.

Abelardo Vera Pinela.

Angel Gutiérrez González.

Pedro Vega Martín.

Francisco Cabrera Pérez.

Eladio Concepción Reyes.

Antonio Brito y Brito.

Angel Díaz Herrera.

Antonio Sicilia Alvarez.

José Hernández y Hernández.

Rafael Miranda Delgado.

Juan Suárez Alvarez.

Sebastián Rodríguez Alvarez.

Manuel Concepción Pérez.

Miguel Arbelo Perera.

Antonio Suárez Ramírez.

Francisco Rivero Cruz.

José Dámaso Santana.

Pedro Trujillo Guerra.

Félix Toledo Santana.

Eduardo Estévez Tacoronta.

Juan Polegre Yanas.

Vicente Pérez Rodríguez.

Manuel Batista Morales.

José Rodríguez González.

Antonio María Hernández Torres.

Lo que se hace público a los efectos del

artículo 58 de la Ley de 9 de febrero de 1939.

Las Palmas de Gran Canaria, 14 de noviembre de 1940.—El Presidente, Pedro Sáenz.—El Secretario, Mauro Sánchez.

Por el presente se hace saber a los inculcados que a continuación se expresan, cumpliendo la Orden de la Presidencia del Gobierno de 2 de diciembre de 1939, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 346, correspondiente al día 12 del propio mes, que en el plazo de tres meses, contados desde el día siguiente al en que sean notificados o se publique el presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia respectiva, pueden recurrir para ante el Excmo. Tribunal Nacional de Responsabilidades Políticas, por escrito a él dirigido, de la sanción que les fué impuesta; que no es necesario valerse de Abogado ni Procurador; que pueden recurrir también los herederos de los fallecidos, siempre que el fallecimiento hubiera ocurrido en España, y que la solicitud de revisión se presentará con los documentos en que se justifique la personalidad del reclamante y funde su petición.

Relación que se cita

Expediente núm. P. 49.—Antonio Lara y Zárate, vecino que fué de Santa Cruz de Tenerife, sancionado con 1.000.000 de pesetas el 24 de diciembre de 1937 por la Comisión Provincial de Incautación de Bienes de Santa Cruz de Tenerife.

Expediente núm. P. 54.—Antonio Vidal Arabi, vecino que fué de Santa Cruz de Tenerife, sancionado con 500.000 pesetas el 31 de enero de 1938 por la Comisión Provincial de Incautación de Bienes de Santa Cruz de Tenerife.

Y para la notificación a los interesados se extiende el presente en Las Palmas, a 19 de noviembre de 1940.—El Presidente, Pedro Sáenz.—El Secretario, Mauro Sánchez.

Edicto

Don Pedro Sáenz Vallejo, Presidente del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Las Palmas.

Por el presente hace saber: Que por sentencia dictada por este Tribunal el 30 de agosto de 1940 en expediente número 88 del año 1939, ha sido absuelto el inculcado Juan Vera Rodríguez, vecino de Las Palmas de Gran Canaria, y que en virtud de tal fallo ha recobrado la libre disposición de sus bienes. La referida sentencia fué declarada firme por auto fecha 11 de noviembre de 1940.

Lo que se anuncia al público a los efectos del artículo 57 de la Ley de esta jurisdicción.

Las Palmas, 14 de noviembre de 1940.—El Presidente, Pedro Sáenz.—El Secretario, Mauro Sánchez.

R P—24.328.31 y 24.333

TRIBUNAL REGIONAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE MADRID

Don Manuel Jiménez Ruiz, Presidente del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Madrid,

Por virtud del presente hago saber: Que en los expedientes de responsabilidad civil ordenados instruir por la extinguida Comisión Provincial de Incautación de Bienes de Avila contra los individuos que a continuación se mencionan, y por no haber presentado ni ellos ni sus herederos la relación jurada de bienes ordenada, ha sido acordado prevenir a los Registradores de la Propiedad en cuyos Registros aparezcan inscritos o anotados bienes o derechos a favor de los inculcados en cuestión se practiquen de oficio las correspondientes actuaciones de prohibición de enajenación; a los Bancos y Sociedades, el no autorizar la devolución o retirada de fondos y objetos que de los mismos tuvieran, así como a los demás particulares y entidades, los créditos abonables, cantidades o bienes que a los individuos de que se trata pertenecieran, en la forma ordenada por el artículo primero de la Ley de 27 de septiembre del presente año.

Relación que se cita

Expediente núm. 223.—Cecilio Prieto García, vecino de Cebrosos.

Expediente núm. 178.—Juan Alonso González, vecino de ídem.

Expediente núm. 176.—Pedro Ayala García, vecino de ídem.

Expediente núm. 174.—Juan Bermejo Reviejo, vecino de ídem.

Expediente núm. 417.—Faustino Mateos Reviejo, vecino de ídem.

Expediente núm. 347.—Laureano Alonso Lastra, vecino de ídem.

Expediente núm. 203.—Celestino Contreras González, vecino de ídem.

Expediente núm. 310.—Mariano Muñoz Rodea, vecino de ídem.

Expediente núm. 354.—Isaac González Flores, vecino de ídem.

Expediente núm. 406.—Tiburcio Merino Muñoz, vecino de ídem.

Expediente núm. 409.—José Fernández Alia, vecino de ídem.

Expediente núm. 261.—Félix García Díaz, vecino de ídem.

Expediente núm. 349.—Santiago Bermejo Reviejo, vecino de ídem.

Expediente núm. 201.—José Díaz Mateo, vecino de ídem.

Expediente núm. 336.—Felipe Muñoz Mateos, vecino de ídem.

Expediente núm. 379.—Santos Izquierdo Sanz, vecino de ídem.

Expediente núm. 200.—Isaac Díaz González, vecino de ídem.

Expediente núm. 190.—Luciano Carrecede de Manso, vecino de ídem.

Expediente núm. 316.—Arturo Prieto Madrigal, vecino de ídem.

Expediente núm. 122.—Ciriaco Becerril Calvo, vecino de ídem.

Expediente núm. 244.—Constancio Díaz Sánchez, vecino de ídem.

Madrid, a 25 de noviembre de 1940.—El Presidente, Manuel Jiménez.

Cédula de notificación

Por la presente se hace saber a las sancionadas en expediente de responsabilidad civil que fué ordenado instruir por la extinguida Comisión Provincial de Incautación de Bienes de Toledo, Paula Pérez García y Marcela Martín Sotelo, vecinas de Pelahustán (Toledo) y actualmente en ignorado paradero, o, en su caso, a sus legítimos herederos, que en el mencionado expediente fué recaído con fecha 26 de febrero de 1939 fallo del Excmo. Sr. General Jefe de la séptima Región Militar declarando la responsabilidad civil en vía gubernativa de las mismas y fijándola en veinticinco mil pesetas (25.000 pesetas) para cada una, previniendo a las mismas que contra la mencionada sanción pueden interponer el correspondiente recurso de revisión ante el Tribunal Nacional de Responsabilidades Políticas dentro del plazo máximo de tres meses, a partir de la publicación de esta notificación.

Madrid, a 22 de noviembre de 1940.—El Presidente, Manuel Jiménez.

Edicto

Se hace saber a los herederos de los sancionados en expediente de responsabilidad civil que fué ordenado instruir por la extinguida Comisión de Incautación de Bienes de Toledo, Julio González González, Julián Fernández González, Cayo Jiménez Sánchez, Crispín García Palacios, Natalio de Paz Pérez, Justo Martín Martín, Antonio Fernández Muñoz, Atilano Sánchez Martín, Timoteo de Paz Pérez, que aparecen como fallecidos, vecinos todos de Pelahustán (Toledo), que en el mencionado expediente fué recaído, con fecha 26 de febrero de 1939, fallo del Excmo. Sr. General Jefe de la séptima Región Militar declarando la responsabilidad civil en vía gubernativa de los mismos y fijándola en veinticinco mil pesetas (25.000 pesetas) para cada uno de los mencionados individuos, previniendo a sus herederos que contra la mencionada sanción pueden interponer el correspondiente recurso de revisión ante el Tribunal Nacional de Responsabilidades Políticas dentro del plazo máximo de tres meses, a partir de la publicación de este edicto.

Madrid, a 22 de noviembre de 1940.—El Presidente, Manuel Jiménez.

R P—24.379.24.403

TRIBUNAL REGIONAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE PALMA DE MALLORCA

Anuncios

Por el presente, a los efectos prevenidos en el artículo 58 de la Ley de 9 de febrero de 1939, se hace público:

Que el condenado Miguel Servera Masanet, por haber satisfecho totalmente la sanción que le fué impuesta por sentencia de este Tribunal Regional, declarada firme por auto de 13 de octubre de 1940, ha recobrado la libre disposición de sus bienes, quedando, no obstante, sujeto a inhabilitación absoluta por el tiempo de seis años de todo cargo o empleo de mando o confianza que tuviera o pudiera obtener del Estado, Provincia o Municipio, o empresas de cualquier orden en que éstos tuvieran intervención o las subvencionasen, o de asociaciones y corporaciones oficiales y establecimientos de crédito y entidades que exploten servicios públicos.

Palma de Mallorca, 24 de octubre de 1940.—El Secretario. (ilegible).
R P—23.798

Por el presente, a los efectos prevenidos en el artículo 58 de la Ley de 9 de febrero de 1939, se hace público: Que el condenado José Garí Juliá, por haber satisfecho el primer plazo de la sanción que le fué impuesta por sentencia de este Tribunal Regional, declarada firme por auto de 27 de septiembre de 1940, ha recobrado la libre disposición de sus bienes, excepto de la casa sita en la villa de Santañy, calle de Reyet, núm. 1, que seguirá trabada hasta la total extinción de la sanción quedando, no obstante, sujeto a inhabilitación absoluta por el tiempo de dos años de todo cargo o empleo de mando o confianza que tuviera o pudiera obtener del Estado, Provincia o Municipio, o empresas de cualquier orden en que éstos tuvieran intervención o las subvencionasen, o de asociaciones y corporaciones oficiales y establecimientos de crédito y entidades que exploten servicios públicos.

Palma de Mallorca, 6 de noviembre de 1940.—El Secretario (ilegible).
R P—23.799

Por el presente, a los efectos prevenidos en el artículo 58 de la Ley de 9 de febrero de 1939, se hace público: Que el condenado Antonio Bestard Capó, por haber satisfecho totalmente la sanción que le fué impuesta por sentencia de este Tribunal Regional, declarada firme por auto de 6 de octubre de 1940, ha recobrado la libre disposición de sus bienes, quedando, no obstante, sujeto a inhabilitación absoluta por el tiempo de seis meses y un día de todo cargo o empleo que tuviera o pudiera obtener del Estado, Provincia o Municipio o empresas de cualquier orden en que éstos tuvieran intervención o las subvencionasen, o

de asociaciones y corporaciones oficiales y establecimientos de crédito y entidades que exploten servicios públicos.

Palma de Mallorca, 24 de octubre de 1940.—El Secretario (ilegible).
R P—23.800

Por el presente, a los efectos prevenidos en el artículo 58 de la Ley de 9 de febrero de 1939, se hace público: Que el condenado Sebastián Bardisa Vich, por haber satisfecho totalmente la sanción que le fué impuesta por sentencia de este Tribunal Regional, declarada firme por auto de 2 de noviembre de 1940, ha recobrado la libre disposición de sus bienes, quedando, no obstante, sujeto a inhabilitación absoluta por el tiempo de dos años de todo cargo o empleo de mando o confianza que tuviera o pudiera obtener del Estado, Provincia o Municipio o empresas de cualquier orden en que éstos tuvieran intervención o las subvencionasen, o de asociaciones y corporaciones oficiales y establecimientos de crédito y entidades que exploten servicios públicos.

Palma de Mallorca, 2 de noviembre de 1940.—El Secretario (ilegible).
R P—23.801

Por el presente, a los efectos prevenidos en el artículo 58 de la Ley de 9 de febrero de 1939, se hace público: Que el condenado Pedro José Vidal Verdera, por haber satisfecho totalmente la sanción que le fué impuesta por sentencia de este Tribunal Regional, declarada firme por auto de 19 de octubre de 1940, ha recobrado la libre disposición de sus bienes, quedando, no obstante, sujeto a inhabilitación absoluta por el tiempo de seis meses y un día de todo cargo o empleo de mando o confianza que tuviera o pudiera obtener del Estado, Provincia o Municipio o Empresas de cualquier orden en que éstos tuvieran intervención o las subvencionasen, o de asociaciones y corporaciones oficiales y establecimientos de crédito y entidades que exploten servicios públicos.

Palma de Mallorca a 25 de octubre de 1940.—El Secretario (ilegible).

Por el presente, a los efectos prevenidos en el artículo 58 de la Ley de 9 de febrero de 1939, se hace público: Que el condenado Pedro Antonio Cantalops Mut, por haber satisfecho totalmente la sanción que le fué impuesta por sentencia de este Tribunal Regional, declarada firme por auto de 5 de octubre de 1940, ha recobrado la libre disposición de sus bienes, quedando, no obstante, sujeto a inhabilitación absoluta por el tiem-

po de cinco años de todo cargo o empleo de mando o confianza que tuviera o pudiera obtener del Estado, Provincia o Municipio o empresas de cualquier orden en que éstos tuvieran intervención o las subvencionasen, o de asociaciones y corporaciones oficiales y establecimientos de crédito y entidades que exploten servicios públicos.

Palma de Mallorca a 24 de octubre de 1940.—El Secretario (ilegible).
R P—23.798-23.803

TRIBUNAL REGIONAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE PAMPLONA

Anuncios

Por haberse satisfecho totalmente la sanción de cinco mil pesetas que le fué impuesta por el Tribunal Nacional a Pablo Eguibar Munita en sentencia firme dictada en 25 de septiembre último, con motivo de expediente instruido contra aquél por la Comisión Provincial de Incautaciones de Guipúzcoa con el número 445, correspondiente al rollo número 1.014, ha recobrado dicho encartado la libre disposición de sus bienes.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 58 de la Ley de Responsabilidades Políticas.

Pamplona, 18 de noviembre de 1940.
El Presidente, Eladio Carnicero.

Por haberse dictado sentencia por este Tribunal con fecha 18 de octubre último declarando a doña Josefa Bilbao Juaristi, madre y heredera del sancionado Nicolás Amesti Bilbao, exenta de satisfacer la sanción de dos mil pesetas que a su fallecido hijo y causahabiente Nicolás Amesti le fué impuesta por el Excmo. Sr. General Jefe de la 6.ª Región Militar con fecha 26 de marzo de 1938, por ser de aplicación los beneficios a que se refiere el artículo 15 de la Ley de Responsabilidades Políticas, ha recobrado dicho inculpa-do la libre disposición de sus bienes.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo prevenido por la Ley de Responsabilidades Políticas.

Pamplona, 19 de noviembre de 1940.
El Presidente, Eladio Carnicero.

Habiéndose dictado por este Tribunal sentencia absolviendo al inculpa-do Joaquín Corera Zubiri en el expediente número 883, seguido ante el mismo, ha recobrado aquél la libre disposición de sus bienes.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 57, párrafo 3.º, de la Ley de Responsabilidades Políticas.

Pamplona, diecinueve de noviembre

de mil novecientos cuarenta.—El Presidente del Tribunal, Eladio Carnicero.

Habiéndose dictado por este Tribunal sentencia absolviendo al inculcado José Javier Vega de Seoane y Sáenz de Miera en el expediente número 1.620, seguido ante el mismo, ha recobrado aquél la libre disposición de sus bienes.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 57, párrafo 3.º, de la Ley de Responsabilidades Políticas.

Pamplona, diecinueve de noviembre de mil novecientos cuarenta.—El Presidente del Tribunal, Eladio Carnicero.

Habiéndose dictado por este Tribunal sentencia absolviendo a los inculcados Daniel Goya Bersulet y Francisco Goya Bersulet en el expediente número 1.159, seguido ante el mismo, han recobrado aquéllos la libre disposición de sus bienes.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 57, párrafo 3.º, de la Ley de Responsabilidades Políticas.

Pamplona, diecinueve de noviembre de mil novecientos cuarenta.—El Presidente del Tribunal, Eladio Carnicero.

Por haberse satisfecho totalmente la sanción de dos mil pesetas que le fué impuesta por este Tribunal a Feliciano Laboa San Miguel en sentencia firme dictada en 6 del actual, con motivo de expediente instruido contra aquél por la Comisión Provincial de Incautaciones de Guipúzcoa con el número 210, correspondiente al rollo número 1.630, ha recobrado dicho encartado la libre disposición de sus bienes.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 58 de la Ley de Responsabilidades Políticas.

Pamplona, 11 de noviembre de 1940. El Presidente, Eladio Carnicero.

Por haberse satisfecho totalmente la sanción de dos mil pesetas que le fué impuesta por el Tribunal Nacional a Angel Blanco Garmendia en 9 de septiembre último, con motivo de expediente instruido contra aquél por la Comisión Provincial de Incautaciones de Guipúzcoa con el número 200, correspondiente al rollo número 1.350, ha recobrado dicho encartado la libre disposición de sus bienes.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 58 de la Ley de Responsabilidades Políticas.

Pamplona, 2 de noviembre de 1940. El Presidente, Eladio Carnicero.

Por haberse satisfecho totalmente la sanción de dos mil quinientas pesetas que le fué impuesta por este Tribunal a José Letamendia Lasa en sentencia firme dictada en 22 de octubre último, con motivo de expediente instruido contra aquél por la Comisión Provincial de Incautaciones de Guipúzcoa con el número 484, correspondiente al rollo número 547, ha recobrado dicho encartado la libre disposición de sus bienes.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 58 de la Ley de Responsabilidades Políticas.

Pamplona, 2 de octubre de 1940. El Presidente, Eladio Carnicero.

Por haberse satisfecho totalmente la sanción de mil quinientas pesetas que le fué impuesta por este Tribunal a Manuel Iriando Iriando en sentencia firme dictada en 25 de octubre último con motivo de expediente instruido contra aquél por la Comisión Provincial de Incautaciones de Guipúzcoa con el número 708, correspondiente al rollo número 919, ha recobrado dicho encartado la libre disposición de sus bienes.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 58 de la Ley de Responsabilidades Políticas.

Pamplona, 2 de noviembre de 1940. El Presidente, Eladio Carnicero.

Por haberse satisfecho totalmente la sanción de cien pesetas que le fué impuesta por este Tribunal a Fermín Zulaica Hernandez en sentencia firme dictada en 22 de octubre de 1940, con motivo de expediente instruido contra aquél por el Juzgado Instructor de Responsabilidades Políticas de la provincia de Guipúzcoa con el número 203, correspondiente al rollo número 904, ha recobrado dicho encartado la libre disposición de sus bienes.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 58 de la Ley de Responsabilidades Políticas.

Pamplona, 12 de noviembre de 1940. El Presidente, Eladio Carnicero.

Por haberse hecho efectivo el primer plazo, a cuenta de la sanción que le fué impuesta por el Tribunal Nacional de Responsabilidades Políticas, en sentencia fecha 9 de septiembre último, al inculcado Gaudencio Arregui Ventura, y por haber prestado garantía suficiente para responder del pago aplazado de dicha sanción, ha recobrado dicho expedientado la libre dis-

posición de sus bienes, por lo que se refiere al expediente número 370, instruido contra el mismo por la extinguida Comisión de Incautaciones de Guipúzcoa, del cual dimana el rollo 1.071 de este Tribunal.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo prevenido por la Ley de Responsabilidades Políticas.

Pamplona, 13 de noviembre de 1940. El Presidente, Eladio Carnicero.

Por haberse satisfecho totalmente la sanción de setecientos cincuenta pesetas que le fué impuesta por el Tribunal Nacional a María Arrieta Zubimendi en sentencia firme dictada en 11 de julio último, con motivo de expediente instruido contra aquél por la Comisión Provincial de Incautaciones de Guipúzcoa con el número 390, correspondiente al rollo número 1.151, ha recobrado dicho encartado la libre disposición de sus bienes.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 58 de la Ley de Responsabilidades Políticas.

Pamplona, 13 de noviembre de 1940. El Presidente, Eladio Carnicero.

Por haberse satisfecho, en su día, totalmente la sanción de cinco mil pesetas que le fué impuesta por la Autoridad Militar, en 28 de abril de 1938, al inculcado Alejandro Laborie Ulrich, con motivo de expediente instruido contra aquél por la extinguida Comisión de Incautaciones de Navarra con el número 145, correspondiente al rollo 364, ha recobrado dicho encartado la libre disposición de sus bienes.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 58 de la Ley de Responsabilidades Políticas.

Pamplona, 13 de noviembre de 1940. El Presidente, Eladio Carnicero.

Por haberse satisfecho totalmente la sanción de cinco mil pesetas que le fué impuesta por este Tribunal a Antonio Urquiola Olariaga en sentencia firme dictada en 29 de julio último, con motivo de expediente instruido contra aquél por la Comisión Provincial de Incautaciones de Guipúzcoa con el número 221, correspondiente al rollo número 1.043, ha recobrado dicho encartado la libre disposición de sus bienes.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 58 de la Ley de Responsabilidades Políticas.

Pamplona, 13 de noviembre de 1940. El Presidente, Eladio Carnicero.